



Factura: 001-001-000041764



20200601009P00565

NOTARIO(A) WILLAN ALEJANDRO HEREDIA CADENA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON RIOBAMBA

EXTRACTO

Escritura N°:	20200601009P00565						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE MARZO DEL 2020, (16:24)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	REINOSO OROZCO KATERINE YAJAIRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0604655878	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	HERNANDEZ MONTESDEOCA WASHINGTON JAVIER	PDR SUS PRDPIDS DERECHOS	CÉDULA	0604656637	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	HERNANDEZ CESEN WASHINGTON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601294432	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	RIVADENEIRA MONTESDEOCA VICENTE FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1500696826	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
CHIMBORAZO		RIOBAMBA			VELASCO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	600.00						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20200601009P00565
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE MARZO DEL 2020, (16:24)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://apps.cvs.eupercias.gob.ec/reservaDenominacion/absolucion_reservas.zul
OBSERVACIÓN:	

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**



FACTURA.- Nº. 001-001-000041764

20200601009P00565

ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE UNA COMPAÑÍA.

ENTRE: VICENTE FERNANDO RIVADENEIRA MONTESDEOCA,

WASHINGTON JAVIER HERNÁNDEZ MONTESDEOCA, KATERINE YAJAIRA

REINOSO OROZCO y WASHINGTON HERNÁNDEZ CESEN

DENOMINADA: SEGURIDAD INDUSTRIAL, MANTENIMIENTO,

AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL SIMAC CIA. LTDA.

CUANTIA: \$600,00

Copias dadas: 1ra y 2da-

En la Ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de Chimborazo, República del Ecuador, el día de hoy JUEVES CINCO (05) DE MARZO DEL DOS MIL VEINTE (2020), ante mí, Doctor WILLAN HEREDIA CADENA, Notario Público Noveno de este Cantón, comparecen los señores: REINOSO OROZCO KATERINE YAJAIRA; de ocupación estudiante, domiciliada en la calle Hermanos Levi y Juan Bernardo de León, de la ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo; teléfono cero nueve nueve cinco cinco nueve nueve dos dos cero (0995599220); HERNANDEZ MONTESDEOCA WASHINGTON JAVIER; de profesión Ingeniero Mantenimiento Industrial, domiciliado en la avenida Leopoldo Freire manzana diecinueve casa diez, de la ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo; teléfono cero nueve ocho siete cinco nueve ocho tres siete siete (0987598377); HERNANDEZ CESEN WASHINGTON, domiciliado de ocupación Transportista, domiciliado en la avenida Leopoldo Freire manzana diecinueve casa diez, de la ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo; teléfono cero nueve ocho siete seis ocho dos nueve seis siete (0987682967) y, VICENTE FERNANDO RIVADENEIRA MONTESDEOCA, de ocupación Ingeniero Industrial, domiciliado en las calles Vargas Torres quince dieciséis y Boyacá, de la ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo; teléfono cero nueve nueve nueve uno cinco siete cinco cero cero (0999157500); todos de



1 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, portadores de sus respectivas cédulas,
2 a quienes de conocerlos doy Fe; y dicen: Que tienen a bien que se eleve a escritura
3 pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal es el
4 siguiente.- **SEÑOR NOTARIO:** En su Registro de escrituras públicas sírvase
5 agregar una de Constitución de una Compañía de Responsabilidad Limitada,
6 contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA. COMPARECIENTES.-**
7 Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública por sus
8 propios y personales derechos, a los señores: **VICENTE FERNANDO**
9 **RIVADENEIRA MONTESDEOCA**, casado; **WASHINGTON JAVIER HERNÁNDEZ**
10 **MONTESDEOCA**, soltero; **KATERINE YAJAIRA REINOSO OROZCO**, soltera; y,
11 **WASHINGTON HERNÁNDEZ CESEN**, casado.- Todos ecuatorianos, mayores de
12 edad, domiciliados en la ciudad de Riobamba, legalmente capaces para contratar
13 y obligarse.- **SEGUNDA CONSTITUCIÓN.-** Los comparecientes tienen a bien
14 constituir como en efecto lo hacen a través de este único acto, una Compañía de
15 Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley de la Materia, los Códigos de
16 Comercio y Civil, en base al Estatuto, su Reglamento y más disposiciones legales.-
17 **TERCERA.- ESTATUTO.- CAPITULO PRIMERO.- DISPOSICIONES**
18 **GENERALES.- ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACION Y DOMICILIO.-** Los
19 comparecientes constituyen una Compañía de Responsabilidad Limitada, con
20 domicilio legal en el Cantón RIOBAMBA pudiendo crearse sucursales y agencias
21 en todo el país, su denominación será: **SEGURIDAD INDUSTRIAL,**
22 **MANTENIMIENTO, AUTOMATIZACION Y CONTROL SIMAC CIA. LTDA.**, la
23 misma que es aprobada mediante resolución de la Junta General de Socios,
24 conforme lo determina la Ley de Compañías y más disposiciones legales.-
25 **ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la compañía será:
26 **PROVEER DE SERVICIOS Y SOLUCIONES A LA INDUSTRIA ECUATORIANA**
27 **EN LAS ÁREAS DE: MANTENIMIENTO, AUTOMATIZACIÓN, CONTROL, REDES**
28 **INDUSTRIALES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL Y ELECTRÓNICA.** Tendrá las
29 siguientes actividades: **ACTIVIDAD PRINCIPAL: ELABORACIÓN Y**
30 **REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA ELECTRICA Y**
31 **ELECTRÓNICA, INGENIERÍA DE MINAS, INGENIERÍA QUÍMICA, MECÁNICA**



1. INDUSTRIAL, DE SISTEMAS, E INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS
2. DE SEGURIDAD.- **ACTIVIDADES ADICIONALES: UNO.-)** Actividades de
3. Consultoría de Seguridad.- **DOS.-)** Otras actividades de diseño y asesoría de
4. Ingeniería.- **TRES.-)** Instalación, reparación y el mantenimiento de pararrayos en
5. edificios u otros proyectos de construcción.- **CUATRO.-)** Servicios de reparación y
6. mantenimiento de embarcaciones de recreo a cambio de una retribución o por
7. contrato.- **CINCO.-)** Actividades de diseño de ingeniería y consultoría de ingeniería
8. para gestión de proyectos relacionados con la construcción.- **SEIS.-)** Servicios de
9. reparación y mantenimiento de maquinaria para la fabricación de papel a cambio
10. de una retribución o por contrato.- **SIETE.-)** Servicios de reparación y
11. mantenimiento de equipo de iluminación (alumbrado) eléctrico a cambio de una
12. retribución o por un contrato.- **OCHO.-)** Servicios de reparación y mantenimiento de
13. maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco a cambio de una
14. retribución o por contrato.- **NUEVE.-)** Reparación y mantenimiento de aparatos de
15. uso doméstico, como refrigeradores, cocinas, lavadoras, secadores de ropa,
16. aparatos de aire acondicionado, etcétera.- **DIEZ.-)** Servicios de reparación y
17. mantenimiento de locomotoras y vagones (excepto la reconstrucción o conversión
18. en fábrica) a cambio de una retribución o por contrato.- **ONCE.-)** Servicios de
19. reparación y mantenimiento de maquinaria para la minería, la construcción y la
20. extracción de petróleo y gas a cambio de una retribución o por contrato.- **DOCE.-)**
21. Servicios de reparación y mantenimiento de maquinaria para la producción de
22. textiles, prendas de vestir y artículos de cuero a cambio de una retribución o por
23. contrato.- **TRECE.-)** Servicios de reparación y mantenimiento de maquinaria y
24. tractores de uso agropecuario, forestal y para la explotación maderera a cambio de
25. una retribución o por contrato.- **CATORCE.-)** Servicios de reparación y
26. mantenimiento de motores distintos de los de vehículos automotores a cambio de
27. una retribución o por contrato motores de buques o de locomotoras.- **QUINCE.-)**
28. Servicios de reparación y mantenimiento de bombas, equipo de propulsión de
29. fluidos y equipos afines, elementos de transmisión e impulsión a cambio de una
30. retribución o por contrato.- **DIECISÉIS.-)** Elaboración de proyectos de ingeniería
31. especializada en sistemas de acondicionado de aire, refrigeración, saneamiento,



- 1 control de la contaminación, acondicionamiento acústico, etcétera.- **DIECISIETE.-)**
- 2 Servicios de reparación y mantenimiento de hornos para procesos industriales
- 3 Maquinaria metalúrgica, herramientas y accesorios para cortar y conformar
- 4 metales a cambio de una retribución o por contrato.- **DIECIOCHO.-)** Instalación,
- 5 reparación y el mantenimiento de ascensores así como escaleras mecánicas en
- 6 edificios u otros proyectos dedicados a la construcción de puertas automáticas y
- 7 giratorias en edificios u otros proyectos de construcción.- **DIECINUEVE.-)**
- 8 Actividades de supervisión a distancia de sistemas electrónicos de seguridad como
- 9 los de alarma, contra robos y contra incendios, incluidos su instalación y
- 10 mantenimiento. La unidad que lleva a cabo esta actividad puede dedicarse también
- 11 a la venta de estos sistemas de seguridad.- **VEINTE.-)** Servicios de reparación y
- 12 mantenimiento de dispositivos y aparatos de conmutación, rieles y controles
- 13 industriales, dispositivos de cableado portadores de corriente y dispositivos de
- 14 cableado no portadores de corriente para circuitos eléctricos a cambio de una
- 15 retribución o por contrato.- **VEINTIUNO.-)** Servicios de reparación y mantenimiento
- 16 de otros tipos de maquinaria de uso especial de la división 28 (fabricación de
- 17 maquinaria y equipo N.C.P.) equipo de manipulación de materiales (equipo de
- 18 elevación y manipulación, carga y descarga) y otras herramientas de mano
- 19 no motorizadas a cambio de una retribución o por contrato.- **VEINTIDOS.-)** Servicios
- 20 de reparación y mantenimiento de equipo de irradiación y equipo electrónico de uso
- 21 médico y terapéutico a cambio de una retribución o por contrato, equipo de
- 22 tomografía por resonancia magnética, ultrasonidos de uso médico, marcapasos,
- 23 aparatos de para sordos, electrocardiógrafos, equipo electrónico de endoscopia,
- 24 aparatos de irradiación.- **VEINTITRES.-)** Servicios de reparación y mantenimiento
- 25 de generadores de vapor de agua y otros vapores, instalaciones auxiliares para
- 26 generadores de vapor, condensadores, economizadores, recalentadores,
- 27 recolectores y acumuladores de vapor, reactores nucleares (excepto separadores
- 28 de isótopos), partes para calderas marinas o de potencia a cambio de una
- 29 retribución o por contrato.- **VEINTICUATRO.-)** servicios de reparación y
- 30 mantenimiento del equipo de medición, prueba, navegación y control a cambio de
- 31 una retribución o por contrato, instrumentos de motores de aeronaves, equipo de



1.- medición de emisiones de vehículos automotores. Instrumentos meteorológicos,
2.- equipo de ensayo e inspección de propiedades físicas, eléctricas y químicas,
3.- instrumentos de prospección, instrumentos de detección y vigilancia de
4.- radiaciones.- **VEINTICINCO.-)** Diseño industrial, es decir creación y desarrollo de
5.- diseños y especificaciones que optimizan la utilización, el valor y la apariencia de
6.- los productos, incluyendo la determinación de los materiales, la construcción, el
7.- mecanismo, la forma, el color y el acabado del producto, teniendo en cuenta las
8.- características y necesidades (humanas y) consideraciones relacionadas con la
9.- seguridad, el atractivo en el mercado, la eficiencia en la producción, la distribución,
10.- la utilización y la facilidad de mantenimiento.- **VEINTISEIS.-)** Servicios
11.- profesionales en mantenimiento en equipo o sistemas contra incendios, electrónica,
12.- automatización, redes industriales, seguridad industrial y proyectos electrónicos.-
13.- **VEINTICETE.-)** Ventas de repuestos, equipos de seguridad industrial, materiales
14.- eléctricos, electrónicos y de automatización.- **ARTICULO TERCERO.-**
15.- **DURACIÓN.-** La Compañía que se constituye en virtud de este instrumento, tendrá
16.- una duración de VEINTE AÑOS, contados a partir de la inscripción del mismo en el
17.- Registro Mercantil, plazo que podrá ampliarse o restringirse mediante resolución
18.- legalmente adoptada por la Junta General de Socios, y el trámite de Ley.-
19.- **ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Compañía es de
20.- **SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD \$ 600.00),** dividido en
21.- **SEISCIENTAS** participaciones de un dólar cada una. **ARTÍCULO QUINTO.-**
22.- **CERTIFICADOS DE APORTACIONES.-** La compañía entregará a cada socio un
23.- Certificado de Aportación en el que constará necesariamente su carácter de no
24.- negociable y el número de las participaciones que por su aporte le corresponde.
25.- Este certificado irá suscrito por el Presidente y el Gerente de la Compañía.-
26.- **ARTICULO SEXTO.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Cuando la Junta General de
27.- Socios decidiera el aumento de capital de la Compañía, los socios tendrán derecho
28.- preferente para suscribirlo a prorrata de su participación en el capital social; este
29.- derecho deberán ejercerlo los socios dentro de los treinta días siguientes a la
30.- notificación del aumento que realizará el Gerente a cada uno de ellos; en caso de
31.- no ejercerlo dentro de dicho plazo, se entenderá que la Compañía puede aceptar



1 como suscriptores y socios a quienes fueren unánimemente aceptados por el
2 n capital social.- **ARTICULO SEPTIMO.- RESERVAS.-** La compañía formará un
3 fondo de reserva hasta que éste alcance por los menos el veinte y cinco por ciento
4 del capital social; para este efecto, en cada ejercicio económico anual se destinará
5 un cinco por ciento de las utilidades líquidas y realizadas; en cualquier tiempo la
6 Junta General de Socios podrá aprobar la formación de fondos de reserva
7 especiales, en cuyo caso decidirá igualmente el porcentaje de las utilidades que se
8 destinarán al efecto.- **ARTICULO OCTAVO.- ADMINISTRATIVO.-** La Compañía
9 estará gobernada por la Junta General de Socios y Administrada por el Presidente
10 y el Gerente.- **ARTICULO NOVENO.- JUNTA GENERAL DE SOCIOS.-** La Junta
11 General de Socios, integrada por los socios legalmente convocados; y reunidos, es
12 el órgano máximo de gobierno y dirección de la Compañía; se reunirá
13 ordinariamente una vez al año dentro de los noventa días siguientes al cierre del
14 ejercicio económico anual y extraordinariamente en cualquier época; la Junta
15 General de Socios se reunirá previa convocatoria cursada por el Presidente o el
16 Gerente por su propia iniciativa o a solicitud del socio o de los socios que represente
17 por lo menos el diez por ciento del capital social, con una anticipación de por lo
18 menos ocho días al fijado para la reunión, mediante comunicación cursada a cada
19 uno de los socios a su dirección registrada en la Compañía; la Junta General de
20 socios se reunirá con la concurrencia de más de la mitad del capital social para la
21 primera convocatoria y salvo disposición en contrario de la Ley, con un número de
22 asistentes para la segunda, particular (que se hará constar en la respectiva
23 convocatoria. Las decisiones de la Junta General de socios se adoptarán por
24 mayoría absoluta de votos del capital presente en la Junta General de socios, salvo
25 disposición en contrario de la Ley. Cada participación de un dólar dará derecho a
26 un voto. A las juntas, los socios podrán asistir personalmente o por medio de
27 representantes, cuya calidad se acreditará mediante simple carta Poder Especial
28 para cada sesión; a menos que el representante ostente poder general legalmente
29 conferido. En las juntas sólo podrá / tratarse de los asuntos constantes en la
30 convocatoria, bajo sanción de nulidad, salvo las excepciones de Ley. La Junta
31 General de Socios será dirigida por el Presidente y actuará como secretario el

1 Gerente de la Compañía. De cada sesión se levantará un acta que contendrá las
2 deliberaciones y resoluciones e irá firmada por el Presidente y Secretario actuantes.
3
4 **ARTÍCULO NOVENO.-** El amparo de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de
5 Compañías, los socios podrán constituirse en Junta General, siempre que se
6 encuentren presente la totalidad del capital social y los socios decidieren
7 unánimemente constituirse en Junta General de socios, para tratar sobre los
8 asuntos que fueren igualmente aprobados por unanimidad; en estos casos, el Acta
9 deberá llevar la firma de todos los socios. **ARTÍCULO DÉCIMO.- ATRIBUCIONES**
10 **DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.-** La Junta General de socios resolverá
11 sobre los asuntos relativos a los negocios sociales que sean de su competencia de
12 acuerdo a la Ley y a los presentes estatutos; además de las atribuciones que le
13 confiere la Ley, corresponde a la Junta General de Socios: a).- Nombrar y remover
14 a los funcionarios que de acuerdo a este Estatuto son de su elección; conocer y
15 resolver sobre las renunciaciones que estos le presentaren y fijar en cada caso su
16 retribución; b).- Conocer las cuentas, balances, informes y demás documentos que
17 le fueren presentados y dictar las resoluciones que correspondan; c).- Aprobar en
18 la Junta General de Socios Ordinaria anual el presupuesto de la Compañía para el
19 correspondiente ejercicio y fijar el límite de atribuciones del Gerente para
20 comprometer a la Compañía en las operaciones y contratos pertenecientes a su
21 giro ordinario; d).- Resolver acerca del reparto de beneficios sociales; e).- Facultar
22 al Gerente para que actúe por medio de Apoderados Generales; f).- Acordar
23 modificaciones al Estatuto Social; g).- Decidir acerca de la constitución y destino de
24 reservas especiales; y, las demás que le confiere el Estatuto. **ARTÍCULO DECIMO**
25 **PRIMERO.- PRESIDENTE.-** La Junta General de Socios elegirá cada DOS AÑOS
26 al Presidente de la Compañía, pudiendo reelegirlo; en caso de ausencia temporal
27 o definitiva del Presidente le subrogará la persona que fuere designada por la Junta
28 General de Socios para el efecto, mientras dure la ausencia en el primer caso o
29 hasta que se cumpla el periodo para el cual fue elegido su titular en el segundo. **ARTÍCULO DECIMO**
30 **SEGUNDO.- ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE.-** a).-
31 Convocar y presidir las sesiones de Junta General de Socios; b).- Autorizar con su
firma en unión con el Gerente los Certificados de Aportación, las actas de sesiones

de la Junta General de Socios y los actos y contratos cuya cuantía exceda del valor
del capital social; y, c).- Cumplir y hacer cumplir los presentes estatutos y las
resoluciones de la Junta General de Socios.- **ARTICULO DECIMO TERCERO.-**
GERENTE.- La Junta General de Socios elegirá cada DOS AÑOS al Gerente de
la Compañía, el que; podrá ser o no socio de la misma, pudiendo ser reelegido en
forma indefinida; será el Representante Legal de la Compañía y el responsable de
ella misma, debiendo representar a la compañía en los actos judiciales y
extrajudiciales y por los cuales responderá ante los socios de la compañía. En caso
de ausencia temporal o definitiva o impedimento legal del Gerente para actuar, le
subrogará el Presidente con todas sus atribuciones y deberes, mientras dure la
ausencia temporal o hasta que la Junta General de Socios resuelva sobre el
particular, en caso que la ausencia fuera definitiva, el Presidente ejercerá la
representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en todos los actos y
contratos pertenecientes a su giro normal, dentro de los límites que le fueren
establecidos para cada ejercicio por la Junta General de Socios ordinaria anual en
los términos de la letra c) del artículo décimo, sin más limitaciones que las
establecidas en la Ley y los presentes Estatutos, sin perjuicio de lo dispuesto en el
artículo doce de la Ley de Compañías vigente.- **ARTICULO DECIMO CUARTO.-**
ATRIBUCIONES DEL GERENTE.- Son atribuciones del Gerente, además de las
que la Ley señala a los Administradores: a).- Convocar a la Junta General de los
Socios y actuar como secretario en este organismo; b).- Organizar y dirigir las
dependencias de la Compañía; c).- Nombrar y remover al personal de la Compañía,
fijar sus remuneraciones y decidir sobre las renunciaciones que le fueren presentadas;
d).- Suscribir en representación de la Compañía, todos los actos y contratos en los
que ella intervenga; no obstante para aquellos contratos cuya cuantía exceda del
límite que para el correspondiente ejercicio hubiere determinado la Junta General
de Socios ordinaria anual; lo hará conjuntamente con el Presidente; e).- Actuar por
sí solo o por medio de apoderados Generales en representación de la compañía en
todos los actos concernientes a su desenvolvimiento; f).- Tomar bajo su
responsabilidad la Caja Chica, los valores que la Compañía fije para estos fines;
g).- Presentar a la Junta General de Socios Ordinaria la documentación que señala



1 el artículo ciento veinte y cuatro de la Ley de Compañías h) actuar como
2 representante legal de la compañía.- **ARTICULO DECIMO QUINTO.-**
3 **NOMBRAMIENTOS.-** El nombramiento del Presidente será suscrito por el Gerente
4 y el de éste por el Presidente, en ambos casos el nombramiento debidamente
5 inscrito se tendrá como suficiente Título para acreditar la calidad que a cada uno
6 corresponde.- **ARTICULO DECIMO SEXTO.- PRORROGA DE FUNCIONES.-** El
7 Presidente y el Gerente continuarán en el ejercicio de sus cargos aun cuando
8 termine el período para el cual fueron elegidos, mientras el sucesor que a cada uno
9 corresponde, no tome posesión de las funciones respectivas, salvo los casos de
10 destitución.- **CUARTA: DISPOSICIONES GENERALES.- Primera.- DE LA**
11 **APLICACIÓN DE LOS ESTATUTOS.-** Corresponderá a la Junta General de Socios
12 la aplicación de los Estatutos Sociales y la resolución, casos de duda o que no
13 hubieren sido expresamente contemplados en ellos.- **Segunda.- DISOLUCION Y**
14 **LIQUIDACION.-** La compañía se disolverá por las causales establecidas en la Ley
15 o, por Resolución de la Junta General de Socios; hallándose la Compañía en
16 situación de disolución se procederá a su liquidación en cuyo caso deberá actuar
17 como Liquidador de la Compañía el Gerente en ejercicio al momento de declararse
18 la disolución, salvo que exista resolución en contrario de la Junta General de
19 Socios; **Tercera.- SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.-** El Capital
20 Social de la Compañía de **SEISCIENTOS DOLARES (USD \$600.00)** determinado
21 en el Artículo Cuarto de los Estatutos ha sido suscrito y pagado por los socios de la
22 siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO		CAPITAL PAGADO	SALDO
	PART. SUSC.	VALOR	NUMERARIO	
VICENTE FERNANDO	150.00	150.00	150.00	0.00
RIVADENEIRA	150.00	150.00	150.00	0.00
MONTESDEOCA	150.00	150.00	150.00	0.00
WASHINGTON JAVIER	150.00	150.00	150.00	0.00



HERNÁNDEZ				
MONTESDEOCA				
KATERINE YAJAIRA	150.00	150.00	150.00	00.00
REINOSO OROZCO				
WASHINGTON HERNÁNDEZ	150.00	150.00	150.00	00.00
CESEN				
Total	600.00	600.00	600.00	00.00

2 **CUARTA:** En vista que la **LEY ORGÁNICA PARA EL FORTALECIMIENTO Y**
3 **OPTIMIZACIÓN DEL SECTOR SOCIETARIO Y BURSÁTIL**, vigente tipifica que en
4 la propia escritura de constitución, los socios o accionistas deberán realizar una
5 declaración juramentada, a continuación manifestamos lo siguiente:
6 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Los comparecientes: **VICENTE FERNANDO**
7 **RIVADENEIRA MONTESDEOCA, WASHINGTON JAVIER HERNÁNDEZ**
8 **MONTESDEOCA, KATERINE YAJAIRA REINOSO OROZCO Y WASHINGTON**
9 **HERNÁNDEZ CESEN**, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
10 domiciliados en la ciudad de Riobamba, con la finalidad de constituir la compañía
11 **SEGURIDAD INDUSTRIAL, MANTENIMIENTO, AUTOMATIZACIÓN Y**
12 **CONTROL SIMAC CIA. LTDA.**, que se registrará por las leyes del Ecuador,
13 declaramos bajo juramento bajo prevenciones legales que depositaremos el capital
14 pagado en una institución Bancaria, tomando en cuenta que una vez inscrita la
15 compañía **SIMAC CIA. LTDA.**, se deberá elaborar un balance inicial en el que
16 deberá constar dicho aporte en vista que ya no es necesario abrir la cuenta de
17 integración de capital en una institución financiera, conforme el cuadro de
18 integración de capital antes indicado.- **QUINTA NOMBRAMIENTOS.-** Quienes
19 suscribimos la presente escritura de constitución de la compañía hemos convenido
20 en designar a **WASHINGTON JAVIER HERNÁNDEZ MONTESDEOCA**, como
21 **GERENTE**; y, a **KATERINE YAJAIRA REINOSO OROZCO**, como Presidente de la
22 Compañía. **SEXTA:** Queda autorizado el Doctor Sófoles Haro Baldeón, para que
23 realice todas las gestiones necesarias para la culminación de la constitución de la
24 Compañía, solicite su inscripción en el correspondiente Registro. Usted Señor



1 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del
2 presente instrumento público.- Firma.-) Doctor. Sófocles Haro ABOGADO Mat. 06-
3 200-10 del Foro de Abogados. Hasta aquí el contenido de la minuta presentada,
4 fielmente transcrita que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal,
5 continuando con el otorgamiento de este instrumento público, al que los
6 comparecientes proceden con entera libertad y conocimiento de la naturaleza,
7 objeto y resultados de esta escritura pública, sin error, dolo ni coacción, así lo dice,
8 se afirma, se ratifican en todo lo expuesto y luego de leída que les fue firman, en
9 un solo acto, junto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

10

11



12

REINOSO OROZCO KATERINE YAJAIRA

13

C.C. 060465587-8

14



15

16

HERNANDEZ MONTESDEOCA WASHINGTON JAVIER

17

C.C. 060465663-7

18

19



20

HERNANDEZ CESEN WASHINGTON

21

C.C. 060129443-2

22

23



24

VICENTE FERNANDO RIVADENEIRA MONTESDEOCA

25

C.C. 1500696826

26

27

DR. WILLAN HEREDIA CADENA

28

NOTARIO PUBLICO NOVENO DE RIOBAMBA

13

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



Banco del Pacífico

COMPROBANTE DE TRANSACCION

02-01-18-40

RECAUDACION SUPERCIAS-RECAUDACION CONSTITUCION DE COMPAÑIAS

NOMBRE:HARO BALDEON SOFOCLES

TIPO IDENTIF:Cedula

NUMTRANITE:2020.5.25285

UNOTARIO:00000000034048

IDENTIFICACION:0602392656

NUMPROFORMA:0601-90

URMERCANTIL:0000000000007800

EFFECTIVO: 418.48

N/D A CTA:

CHEQUES:

OTROS VAL:

N/CREDITO:

TOTAL: 418.48

RIOBAMBA-PRINCIPAL 2020-02-28 12:12:56 Caja:00006 REF:8759820 Usr:BGHININ

COPIA: CLIENTE

Rev. 02-2016

"Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor"

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: AMBATO

FECHA DE RESERVACIÓN: 11/02/2020 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7873503

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0602392656 HARO BALDEON SOFOCLES

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: SEGURIDAD INDUSTRIAL, MANTENIMIENTO, AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL SIMAC CIA.LTDA.

ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	M7110.29	OTRAS ACTIVIDADES DE DISEÑO Y ASESORÍA DE INGENIERÍA.
ACTIVIDAD PRINCIPAL	M7110.24	ELABORACIÓN Y REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA, INGENIERÍA DE MINAS, INGENIERÍA QUÍMICA, MECÁNICA, INDUSTRIAL, DE SISTEMAS, E INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS DE SEGURIDAD.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	C3312.13	SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	S9522.01	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE APARATOS DE USO DOMÉSTICO, COMO REFRIGERADORES, COCINAS, LAVADORAS, SECADORES DE ROPA, APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO, ETCÉTERA.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	C3315.03	SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOCOMOTORAS Y VAGONES (EXCEPTO LA RECONSTRUCCIÓN O CONVERSIÓN EN FÁBRICA) A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	C3312.12	SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PARA LA MINERÍA, LA CONSTRUCCIÓN Y LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO Y GAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	C3312.14	SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PARA LA PRODUCCIÓN DE TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y ARTÍCULOS DE CUERO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	C3312.11	SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y TRACTORES DE USO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PARA LA EXPLOTACIÓN MADERERA A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	C3312.93	SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOTORES DISTINTOS DE LOS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO: MOTORES DE BUQUES O DE LOCOMOTORAS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	M7110.26	ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS DE ACONDICIONADO DE AIRE, REFRIGERACIÓN, SANEAMIENTO, CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN, ACONDICIONAMIENTO ACÚSTICO,
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	F4329.01	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE ASCENSORES ASÍ COMO ESCALERAS MECÁNICAS EN EDIFICIOS U OTROS PROYECTOS DEDICADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTAS AUTOMÁTICAS Y GIRATORIAS EN EDIFICIOS U OTROS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	N8020.01	ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN A DISTANCIA DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD, COMO LOS DE ALARMA CONTRA ROBOS Y CONTRA INCENDIOS, INCLUIDO SU INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO. LA UNIDAD QUE LLEVA A CABO ESTA ACTIVIDAD PUEDE DEDICARSE TAMBIÉN A LA VENTA DE ESTOS SISTEMAS DE SEGURIDAD.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	C3312.99	SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA DE USO ESPECIAL DE LA DIVISIÓN 28 (FABRICACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.): EQUIPO DE MANIPULACIÓN DE MATERIALES (EQUIPO DE ELEVACIÓN Y MANIPULACIÓN, CARGA Y DESCARGA) Y OTRAS

05/03/2020 4.21 PM

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

		HERRAMIENTAS DE MANO MOTORIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	M7490.21	ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE SEGURIDAD.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	F4329.02	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE PARARRAYOS EN EDIFICIOS U OTROS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	C3315.02	SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EMBARCACIONES DE RECREO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	M7110.25	ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE INGENIERÍA PARA GESTIÓN DE PROYECTOS RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	C3312.16	SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE HORNOS PARA PROCESOS INDUSTRIALES, MAQUINARIA METALÚRGICA, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA CORTAR Y CONFORMAR METALES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	C3313.02	SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE IRRADIACIÓN Y EQUIPO ELECTRÓNICO DE USO MÉDICO Y TERAPÉUTICO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO: EQUIPO DE TOMOGRAFÍA POR RESONANCIA MAGNÉTICA, ULTRASONIDOS DE USO MÉDICO, MARCAPASOS, APARATOS PARA SORDOS, ELECTROCARDIOGRAFOS, EQUIPO ELECTRÓNICO DE ENDOSCOPIA, APARATOS DE IRRADIACIÓN.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	C3312.15	SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PARA LA FABRICACIÓN DE PAPEL A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	C3314.03	SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE ILUMINACIÓN (ALUMBRADO) ELÉCTRICO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	C3313.01	SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE MEDICIÓN, PRUEBA, NAVEGACIÓN Y CONTROL A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO: INSTRUMENTOS DE MOTORES DE AERONAVES, EQUIPO DE MEDICIÓN DE EMISIONES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, INSTRUMENTOS METEOROLÓGICOS, EQUIPO DE ENSAYO E INSPECCIÓN DE PROPIEDADES FÍSICAS, ELÉCTRICAS Y QUÍMICAS, INSTRUMENTOS DE PROSPECCIÓN, INSTRUMENTOS DE DETECCIÓN Y VIGILANCIA DE RADIACIONES.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	C3312.17	SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BOMBAS, EQUIPO DE PROPULSIÓN DE FLUIDOS Y EQUIPOS AFINES, ELEMENTOS DE TRANSMISIÓN E IMPULSIÓN A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	C3314.02	SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS Y APARATOS DE CONMUTACIÓN, RELÉS Y CONTROLES INDUSTRIALES, DISPOSITIVOS DE CABLEADO PORTADORES DE CORRIENTE Y DISPOSITIVOS DE CABLEADO NO PORTADORES DE CORRIENTE PARA CIRCUITOS ELÉCTRICOS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	C3311.04	SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE GENERADORES DE VAPOR DE AGUA Y OTROS VAPORES, INSTALACIONES AUXILIARES PARA GENERADORES DE VAPOR: CONDENSADORES, ECONOMIZADORES, RECALENTADORES, RECOLECTORES Y ACUMULADORES DE VAPOR, REACTORES NUCLEARES (EXCEPTO SEPARADORES DE ISÓTOPOS), PARTES PARA CALDERAS MARINAS O DE POTENCIA A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	M7410.02	DISEÑO INDUSTRIAL, ES DECIR CREACIÓN Y DESARROLLO DE DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES QUE OPTIMIZAN LA UTILIZACIÓN, EL VALOR Y LA APARIENCIA DE LOS PRODUCTOS, INCLUYENDO LA DETERMINACIÓN DE LOS MATERIALES, LA CONSTRUCCIÓN, EL MECANISMO, LA FORMA, EL COLOR Y EL ACABADO DEL PRODUCTO, TENIENDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES HUMANAS Y CONSIDERACIONES RELACIONADAS CON LA SEGURIDAD, EL ATRACTIVO EN EL MERCADO, LA EFICIENCIA EN LA PRODUCCIÓN, LA DISTRIBUCIÓN, LA UTILIZACIÓN, Y LA FACILIDAD DE MANTENIMIENTO.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 26/03/2020 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

05/03/2020 4.21 PM

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

Gladys Y. de Escobar

DRA. GLADYS YUGCHA DE ESCOBAR
DIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060465587-8

AFELIDOS Y NOMBRES
REINOSO OROZCO
KATERINE YAJAIRA

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU

FECHA DE NACIMIENTO 1995-12-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE REINOSO RODRIGUEZ WILSON ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE OROZCO MATÁ GLADYS EULALIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN RIOBAMBA
2018-09-25
FECHA DE EXPIRACIÓN 2028-09-25

V444314242

060602806

ICM 10 06 1062 92 008

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FOMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elec. Secs. 2019 y Desig. de Autoridades del CPCCS
060465587-8 037-0019

REINOSO OROZCO KATERINE YAJAIRA
CHIMBORAZO RIOBAMBA
MALDONADO

0 USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE CHIMBORAZO - C
6669727 05/03/2020 11:36:22

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Katherine Reinoso

Número único de identificación: 0604655878

Nombres del ciudadano: REINOSO OROZCO KATERINE YAJAIRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 26 DE DICIEMBRE DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: REINOSO RODRIGUEZ WILSON ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: OROZCO MATA GLADYS EULALIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE MARZO DE 2020

Emisor: WILLAN ALEJANDRO HEREDIA CADENA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 9 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA

N° de certificado: 202-308-30661



202-308-30661

Willan Alejandro Heredia Cadena

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0604655878

Nombre: REINOSO OROZCO KATERINE YAJAIRA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 5 DE MARZO DE 2020

Emisor: WILLAN ALEJANDRO HEREDIA CADENA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 9 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA

N° de certificado: 209-308-30686



209-308-30686



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA No. 150069682-6

CIUDADANIA
RIVADENEIRA MONTESDECCA
VICENTE FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
NAPO
QUIJOS
BAEZA

FECHA DE NACIMIENTO 1991-12-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO
MACARENA KATHERINE
GUERRERO SISLEMA

INSTRUCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

APellidos y Nombres del Padre
RIVADENEIRA ALVAREZ FERNANDO VINICIO

APellidos y Nombres de la Madre
MONTESDECCA JACOME MARTHA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2019-12-26
2029-12-26

Director General
Firma del Cedulado

V232313222
000089720

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0005 M
JUNTA No.

0005 - 308
CERTIFICADO No.

1500696826
CEDULA No.

RIVADENEIRA MONTESDECCA VICENTE FERNANDO

APellidos y Nombres
PROVINCIA: **NAPO**
CANTON: **EL CHACO**
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: **EL CHACO**
ZONA:

0005 M
JUNTA No.

0005 - 308
CERTIFICADO No.

1500696826
CEDULA No.

RIVADENEIRA MONTESDECCA VICENTE FERNANDO

APellidos y Nombres
PROVINCIA: **NAPO**
CANTON: **EL CHACO**
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: **EL CHACO**
ZONA:

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1500696826

Nombres del ciudadano: RIVADENEIRA MONTESDEOCA VICENTE
FERNANDO



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/NAPO/QUIJOS/BAEZA

Fecha de nacimiento: 19 DE DICIEMBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUERRERO SISLEMA MACARENA KATHERINE

Fecha de Matrimonio: 26 DE DICIEMBRE DE 2019

Nombres del padre: RIVADENEIRA ALVAREZ FERNANDO VINICIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MONTESDEOCA JACOME MARTHA CECILIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE DICIEMBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE MARZO DE 2020

Emisor: WILLAN ALEJANDRO HEREDIA CADENA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 9 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA

N° de certificado: 204-308-50926



204-308-50926

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1500696826

Nombre: RIVADENEIRA MONTESDEOCA VICENTE FERNANDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 5 DE MARZO DE 2020

Emisor: WILLAN ALEJANDRO HEREDIA CADENA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 9 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA

N° de certificado: 207-308-50944



207-308-50944



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º **060465663-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
HERNANDEZ MONTEDEOCA WASHINGTON JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO RIOBAMBA
VELOZ

FECHA DE NACIMIENTO 1984-02-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



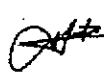
INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILLER TÉCNICO INDUSTRIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HERNANDEZ CEBIEN WASHINGTON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONTEDEOCA JACOME ANA LUCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2012-03-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-13



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0019 M JUNTA No.
0019 - 115 CERTIFICADO No.
0604656637 CÉDULA No.

HERNANDEZ MONTEDEOCA WASHINGTON
JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: CHIMBORAZO

CANTÓN: RIOBAMBA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

PARROQUIA: MALDONADO

ZONA:



**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0604656637

Nombres del ciudadano: HERNANDEZ MONTESDEOCA WASHINGTON
JAVIER



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELOZ

Fecha de nacimiento: 9 DE FEBRERO DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.TEC.INDUSTRIAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: HERNANDEZ CESEN WASHINGTON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MONTESDEOCA JACOME ANA LUCIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE MARZO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 5 DE MARZO DE 2020

Emisor: WILLAN ALEJANDRO HEREDIA CADENA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 9 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA

N° de certificado: 200-308-30822



200-308-30822

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0604656637

Nombre: HERNANDEZ MONTESDEOCA WASHINGTON JAVIER

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 5 DE MARZO DE 2020

Emisor: WILLAN ALEJANDRO HEREDIA CADENA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 9 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA

Nº de certificado: 207-308-30847



207-308-30847



cin

ECUATORIAN***** V4444V4442
CASADO LUCIA MONTESEDECA
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
GONZALO HERNANDEZ
BLANCA CESEN
RIOBAMBA 29/09/2009
29/09/2021
1745958

CIUDADANIA 060129443-2
HERNANDEZ CESEN WASHINGTON
CHIMBORAZO/GUAMOTE/CEBADAS
17 JUNIO 1957
002-2 0085 00168 M
CHIMBORAZO/ GUAMOTE
GUAMOTE 1957



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0019 M JUNTA N°
0019 - 082 CERTIFICADO N°
0601294432 CEDULA N°

HERNANDEZ CESEN WASHINGTON
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: CHIMBORAZO
CANTÓN: RIOBAMBA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
PARROQUIA: MALDONADO
ZONA:

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0601294432

Nombres del ciudadano: HERNANDEZ CESEN WASHINGTON

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/GUAMOTE/CEBADAS

Fecha de nacimiento: 17 DE JUNIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LUCIA MONTESDEOCA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GONZALO HERNANDEZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BLANCA CESEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 5 DE MARZO DE 2020

Emisor: WILLAN ALEJANDRO HEREDIA CADENA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 9 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA

Nº de certificado: 205-308-30928



205-308-30928

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0601294432

Nombre: HERNANDEZ CESEN WASHINGTON

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %.

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 5 DE MARZO DE 2020

Emisor: WILLAN ALEJANDRO HEREDIA CADENA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 9 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA



N° de certificado: 205-308-30966



205-308-30966

